



LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y SUS DERECHOS: **Cómo ser un defensor eficaz para su hijo(a)**

Este paquete está diseñado para ayudarlo a usted, como padre, tutor o cuidador, a entender y defender los derechos de educación especial de su hijo(a). El proceso de educación especial puede ser complicado y confuso, y estas hojas explican algunos de los pasos y decisiones claves que se deben seguir en el camino. Si tiene preguntas o inquietudes sobre la educación de su hijo(a) que no han sido consideradas en estos materiales, en la última página de este paquete se enumeran algunas organizaciones que pueden proporcionarle mayor información y asistencia.

Qué hacer si:

Piensa que su hijo o hijos tienen necesidades especiales, pero no están recibiendo los servicios de educación especial correspondientes

⇒ Solicite una evaluación, **pág. 3**

El distrito ha evaluado a su hijo(a) o hijos(as), pero usted no está de acuerdo con los resultados o las conclusiones de dicha evaluación

⇒ Solicite una Evaluación Educativa Independiente (IEE, por sus siglas en inglés), **pág. 3**

Su hijo(a) o hijos(as) están recibiendo educación especial, pero usted siente que no están recibiendo los servicios adecuados, o que no se está siguiendo su IEP

⇒ Solicitar una reunión del IEP, **pág. 5**

Su hijo(a) o hijos(as) están recibiendo educación especial, o usted cree que son elegibles para este tipo de servicios, y ellos están suspendidos, han sido expulsados, o repetidamente los han retirado de la escuela

⇒ Conozca qué procedimientos exige el distrito, y que servicios deben proporcionar, **pág. 7**

Recuerde:

-Nadie conoce a su hijo(a) mejor que USTED. **Usted es el experto o la experta** en las necesidades de su hijo(a).

-**No se sienta intimidado** o presionado en dar su aprobación para cualquier cosa que usted no entienda o consienta.

- La Ley le da el derecho a ser escuchado por la escuela y el distrito, y **usted es una voz muy importante** en este proceso

-La Ley también exige que, si es necesario, el **distrito debe proporcionar un intérprete** en todas las reuniones, además de que todas las comunicaciones y documentos deben estar escritos en su idioma principal.

-**Anote y guarde copias** de toda la correspondencia enviada y recibida del distrito escolar. Si usted llega a un punto de desacuerdo, es muy útil tener un registro de sus comunicaciones.

-**Usted Siempre puede pedir ayuda.** Al final de este paquete se encuentra una lista de organizaciones y personas que pueden le proporcionar información adicional y ayuda con el proceso de la educación especial.

SOLICITAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR SI ES NECESARIA LA EDUCACIÓN ESPECIAL

Usted tiene derecho a que su hijo sea evaluado para determinar si requiere educación especial. Esta hoja describe los pasos a seguir para solicitar una evaluación del distrito escolar de su hijo.

1. Llene la planilla de solicitud de evaluación que se encuentra al final de este paquete, y envíelo a la oficina de educación especial de su distrito y al director de la escuela de su hijo(a).
 - En la planilla, explique por qué cree que su hijo se beneficiaría de los servicios de educación especial. Describa cualquier dificultad que tenga su hijo(a) en la escuela y en el hogar, y cualquier problema de comportamiento, emocional o médico.
2. Dentro de los 15 días siguientes después de recibir su solicitud por escrito, el distrito debe ofrecerle un plan de evaluación para su hijo(a) o junto con el "aviso previo por escrito", un documento que explica por qué el distrito se niega a realizar la evaluación. El aviso también debe informarle de su derecho legal de impugnar la decisión del distrito.
3. El plan de evaluación proporcionado por el distrito debe:
 - a. Estar en su idioma principal
 - b. Explicar las evaluaciones que se llevarán a cabo
4. Una vez que reciba el plan de evaluación del distrito, usted tiene por lo menos 15 días para responder o aprobar el plan.
5. Una vez que el distrito recibe el consentimiento firmado para el plan de evaluación, la evaluación debe ser completada dentro de los 60 días.
6. Durante este período de 60 días, El distrito también debe convocar una reunión del IEP para determinar si su hijo(a) es elegible para la educación especial
7. Si el distrito no encuentra a su hijo(a) elegible para recibir servicios de educación especial, usted tiene el derecho a impugnar esta decisión.

Qué hacer si no está de acuerdo con la evaluación:

Si usted no está de acuerdo con las conclusiones de la evaluación realizada por el distrito, **tiene el derecho de solicitar que le paguen una Evaluación de Educación Independiente (IEE)**, que es básicamente una segunda opinión acerca de las necesidades de su hijo(a). El distrito tiene dos opciones: (1) que puede aprobar su solicitud o (2) que se puedan presentar para el debido proceso y tener un juez administrativo que decidirá si una IEE es apropiada.

Para solicitar una IEE, llene la planilla que se adjunta al final de este paquete, y envíela a la oficina de educación especial del distrito y al director de la escuela.

LA REUNION Y PROCESO DE IEP

¿Qué es una reunión del IEP?

Un Programa de Educación Individualizada (IEP) es el nombre que se le da al plan creado por los padres del estudiante y el distrito escolar para satisfacer sus necesidades de educación especial. Estos planes se desarrollan durante las reuniones del IEP. **Las reuniones de IEP se supone que son de colaboración y de cooperación**, y la ley requiere que el distrito incluya a los padres en el proceso de toma de decisiones.

Hay 4 tipos generales de reuniones del IEP:

1. Inicial: Esta reunión ocurre después de la primera vez que su hijo(a) es evaluado por el distrito con el fin de determinar si él o ella es elegible para recibir educación especial.
2. Anual: Estas reuniones se llevan a cabo cada 12 meses después de que su hijo(a) sea encontrado elegible para la educación especial. El objetivo de la reunión es determinar si su hijo(a) ha cumplido con sus metas del IEP y desarrollar otras nuevas para el próximo año.
3. Trienal: Estas reuniones se llevan a cabo al menos cada 3 años después de que su hijo(a) sea encontrado elegible para educación especial. Antes de cada IEP trienal, el distrito debe volver a evaluar a su hijo(a) para evaluar su nivel actual de necesidad y para actualizar sus servicios de educación especial.
4. Modificación: Es importante saber que usted u otro miembro del equipo del IEP de su hijo(a) puede solicitar una reunión del IEP en cualquier momento durante el año escolar. Estas reuniones se llaman reuniones de "enmienda", ya que son una oportunidad para que el equipo del IEP modifique o añada el plan IEP actual del estudiante.

Para cada tipo de reunión del IEP, se requiere que el distrito le envíe una notificación de la hora y la fecha propuesta en el correo. Sin embargo, usted **no** tiene que estar de acuerdo con esta cita. Las escuelas están legalmente obligadas a programar las reuniones del IEP para la fecha y hora que sean convenientes tanto para el distrito como para los padres. Si la fecha propuesta no funciona para usted, la escuela debe reprogramar la reunión del IEP. Para solicitar una hora y / o fecha diferente, comuníquese con la escuela o distrito.

Por qué podría desear solicitar una reunión del IEP:

Como padre, **usted tiene el derecho de solicitar una reunión del IEP en cualquier momento.** Es posible que desee solicitar una reunión si:

- Siente que su hijo(a) no está haciendo progresos para alcanzar sus metas del IEP.
- Siente que el IEP de su hijo(a) no se está siguiendo adecuadamente.
- Siente que su hijo(a) puede requerir una posición educativa diferente.

SOLICITUD DE UNA REUNIÓN DEL IEP

Para solicitar una reunión del IEP, complete el formulario al final de este paquete. Envíe una copia a la oficina de educación especial de su distrito y otra al director de su escuela. Durante el año escolar, el distrito debe mantener una reunión dentro de los 30 días de haber recibido su solicitud.

Preparación para la reunión del IEP:

Antes de la reunión del IEP de su niño, es importante que **piense bien en sus fortalezas y desafíos.** Intente hacer una lista de las necesidades educativas y conductuales de su niño.

- ¿Qué le dice acerca de la escuela?
- ¿Qué le causa dificultades aparentemente?
- ¿Qué cosas disfruta aparentemente?
- ¿Cómo se comporta en casa y fuera de la escuela?
- ¿Qué objetivos a largo plazo tiene para su niño?

Antes de la reunión del IEP, también debería **revisar los IEP anteriores de su niño**, si los tiene. Si no tiene copias de los registros de su niño, puede solicitarlas al distrito. Le entregarán una copia de dichos registros dentro de los 5 días hábiles de su solicitud.

Además, **también tiene derecho a grabar** la reunión del IEP. Si decide grabar la reunión, debe informar a la escuela por lo menos 24 horas antes de la reunión. Las grabaciones de audio en ocasiones son útiles para recordar y tener un registro de lo que se conversó en la reunión.

También puede venir acompañado de otra persona que usted desee a la reunión. Piense en alguien que conozca bien a su niño y sus necesidades. **Tiene derecho a presentarse con otros representantes** a la reunión del IEP, como por ejemplo, un terapeuta, un trabajador social o un abogado.

Finalmente, **informe a la escuela si necesitará servicios de interpretación.** El distrito tiene la obligación de proporcionarlos, pero es importante dar a conocer la necesidad de estos servicios.

Durante la reunión del IEP:

La reunión del IEP se llevará a cabo en la escuela de su niño. La ley exige la presencia de determinadas personas en la reunión:

- Uno o ambos padres del niño y/o un representante elegido por el padre.
- Al menos un maestro de educación general si el niño está, o podría estar, en un sistema de educación general.
- Al menos un maestro de educación especial o proveedor de servicios.
- Un representante del distrito escolar capaz de proveer o supervisar la instrucción especializada y con conocimiento de los recursos del distrito.
- La persona que realizó las evaluaciones del alumno o alguien con conocimiento de dichas evaluaciones y calificado para interpretar el significado educativo de los resultados.
- Otras personas con competencias o conocimientos específicos sobre el alumno, a solicitud del padre o del distrito.
- El alumno, cuando corresponda.

Es posible que le soliciten "renunciar" al requisito que exige la presencia de estas personas en la reunión, por ejemplo, el maestro de gimnasia o el director. Usted debe decidir que dichas personas estén o no presentes y si la reunión puede continuar sin ellas. Si la persona que no se encuentra presente podría suministrar información importante sobre su niño y sus necesidades, o podría ayudar a fijar nuevas metas, usted puede solicitar que la reunión se posponga hasta que la persona pueda estar presente.

Durante la reunión, el Distrito podrá presentar una "propuesta" o un "borrador" del IEP. **Usted no tiene que aceptar necesariamente** este documento y podrá ser modificado durante y después de la reunión. No se sienta presionado por este documento al discutir sobre los desafíos, necesidades y objetivos de su niño. Las reuniones del IEP son una conversación entre usted y el resto del equipo educativo de su niño y usted tiene el derecho de ayudar a elaborar el IEP definitivo.

Al finalizar la reunión, el Distrito le entregará el IEP para firmarlo. **No tiene la obligación de firmar** el IEP durante la reunión. En su lugar, tiene derecho a llevarse el IEP propuesto a casa, examinarlo y firmarlo únicamente si está de acuerdo y conforme con lo que dice. Además, si está de acuerdo con algunas partes del plan pero no con otras, puede indicar con qué partes del IEP no está de acuerdo cuando lo firme. Si cambia de opinión sobre aceptar un IEP, puede revocar su consentimiento en cualquier momento.

Qué hacer si no está de acuerdo con el IEP propuesto por el distrito:

Si no está de acuerdo con el IEP propuesto, y se niega a firmarlo, puede:

- Escribir una carta explicando su disconformidad y su postura y solicitar que el distrito responda por escrito.

-Solicitar una Evaluación Educativa Independiente (IEE), si considera que su niño no fue evaluado en la medida necesaria o si la conclusión de la evaluación del distrito no identificó sus necesidades.

-Solicitar al distrito una reunión de mediación, en la cual se presentará un mediador imparcial para ayudarle a usted y al distrito a conversar sobre el IEP.

-Finalmente, puede solicitar una "audiencia de debido proceso". Se trata de una impugnación jurídica a la determinación del distrito con respecto a las necesidades de su niño. Las audiencias de debido proceso son como juicios y requieren mucha preparación. Es posible que necesite asistencia legal. Si considera que debería solicitar una audiencia de debido proceso, comuníquese con alguna persona u organización enunciada en la hoja de derivación de este paquete.

DISCIPLINA ESCOLAR Y EDUCACIÓN ESPECIAL

Los niños con necesidades educativas especiales reciben mucho apoyo y protección cuando de disciplina escolar se trata. Si su hijo tiene un Programa de Educación Individualizada (IEP por sus siglas en inglés) o un plan 504, o si cree que tiene necesidades especiales que no han sido identificadas, el distrito debe seguir procedimientos disciplinarios especiales.

Si su hijo es suspendido o expulsado y tiene un Programa de Educación Individualizada:

Los estudiantes con discapacidades pueden ser suspendidos o expulsados por las mismas razones que los estudiantes sin discapacidades. Sin embargo, un estudiante con discapacidad no puede mantenerse fuera de la escuela por más de 10 días consecutivos sin que el distrito tenga una "**revisión de la determinación de manifestación**". Si un estudiante es retirado de la escuela por más de 10 días por cualquier razón, la ley lo considera como un "cambio de ubicación".

Una revisión de la determinación de manifestación es una reunión entre los directivos de la escuela, los padres y los administradores del distrito con el fin de decidir si la mala conducta del estudiante es producto de sus necesidades especiales. Si el comportamiento de su hijo tiene una conexión directa y sustancial con su discapacidad, o si es el resultado de una falla del distrito en la implementación del Programa de Educación Individualizada, éste no podrá ser expulsado o mantenido fuera de la escuela.

Para prepararse para una revisión de la determinación de manifestación, tenga a bien considerar si el distrito ha estado implementando el Programa de Educación Individualizada de su hijo. Observe una copia del Programa de Educación Individualizada actual, y determine si los servicios incluidos en el plan realmente se estaban implementando en el momento de la mala conducta de su hijo. Es especialmente importante consultar si los planes de comportamiento en el Programa de Educación Individualizada de su hijo se estaban aplicando plenamente. En caso contrario, la mala conducta de su hijo podría estar asociada a la falla del distrito para seguir el Programa de Educación Individualizada.

Si su hijo tiene un Programa de Educación Individualizada y ha sido retirado de la escuela por más de 10 días, se requiere que el distrito continúe prestándole los servicios de educación especial. Estos servicios deben continuar con el fin de permitirle a su hijo progresar hacia el cumplimiento de las metas de su Programa de Educación Individualizada.

Si su hijo ha sido recomendado para expulsión y no tiene un Programa de Educación Individualizada, pero cree que posee una discapacidad causante de su mala conducta:

El distrito tiene la obligación de identificar a los estudiantes con necesidades especiales. Si ellos "tenían conocimiento" de que su hijo tenía una discapacidad, pero no lo evaluaron para que pueda acceder a la educación especial, el distrito deberá tratarlo durante los procedimientos disciplinarios, como si tuviera un Programa de Educación Individualizada. La ley postula que el distrito tiene conocimiento de la discapacidad de un niño si:

1. El padre había expresado por escrito su preocupación de que el niño tuviera necesidades educativas especiales previo a la mala conducta que llevó a la acción disciplinaria;
2. El padre pidió que su hijo sea evaluado para educación especial previo a la mala conducta, y el distrito no lo hizo; o
3. Un maestro u otro directivo de la escuela había expresado su preocupación por el patrón de conducta del estudiante al director de educación especial u otros supervisores antes de manifestarse la mala conducta.

RECURSOS ADICIONALES

Las siguientes organizaciones proporcionan información detallada y exhaustiva sobre los derechos de las personas con discapacidad y educación especial:

-Fondo por la Defensa y Educación de los Derechos de las Personas con Discapacidad:

<https://dredf.org/special-education/students-k-12/>

-Procedimiento del Programa de Educación Individualizada:

<http://dredf.org/special-education/special-education-resources/the-iep-cycle/>

-Procedimientos del Debido Proceso:

https://dredf.org/special_education/dueprocess.pdf

-Derechos de personas con discapacidad en California: <http://www.disabilityrightsca.org/pubs/PublicationsSpecialEducation.htm>

-Manual de responsabilidades y derechos de Educación Especial:

<http://www.disabilityrightsca.org/pubs/PublicationsSERREnglish.htm>

- Bullying y acoso a estudiantes con discapacidad: <http://www.disabilityrightsca.org/pubs/551201.pdf>

-Departamento de Educación de California, Recursos de Educación Especial:

<http://www.cde.ca.gov/sp/se/fp/>

-Derechos de Educación Especial de padres e hijos:

<http://www.cde.ca.gov/sp/se/qa/documents/pseng.pdf>

-Resumen de los derechos de los padres:

<http://www.cde.ca.gov/sp/se/qa/pssummary.asp>

Las siguientes organizaciones ayudan a los padres y estudiantes en los procedimientos de educación especial. Si usted está buscando asistencia legal, póngase en contacto con una de las siguientes entidades:

Fondo por la Defensa y Educación de los Derechos de las Personas con Discapacidad (DREDF por sus siglas en inglés)

3075 Adeline Street, Suite 210

Berkeley, CA 94703

510.644.2555 (Voz)

510-841-8645 (Fax / TTY)

info@dredf.org

www.dredf.org

Defensores de los Derechos de las Personas con Discapacidad (DRA por sus siglas en inglés)

Oficina Central de Defensores de los Derechos de las Personas con Discapacidad

2001 Center Street, Cuarto Piso

Berkeley, CA 94704-1204

<http://www.dralegal.org/seeking-legal-help>

Derechos de las personas con discapacidad en California (DRC por sus siglas en Inglés)

1330 Broadway, Suite 500

Oakland, CA 94612

(510) 267-1200

Fax (510) 267-1201

<http://www.disabilityrightsca.org/index.htm>

Alianza Comunitaria para la Educación Especial (CASE por sus siglas en inglés)

Joseph Feldman

1550 Bryant Street, Habitación 738

San Francisco, CA 94103

415-431-2285 (teléfono)

case_jfeldman@yahoo.com

www.caseadvocacy.org

Abogados privados

Oficina de Audiencias Administrativas, Lista de Abogados/Representantes legales de Bajo Costo o Gratuitos.

<http://www.dgs.ca.gov/oah/SpecialEducation.aspx>

Adams ESQ

Jean Murrell Adams, Brett Allen

1300 Clay Street, Suite 600

Oakland, CA 94612

510-832-6000

toll free 800-785-6713

oaklandadmin@adamsesq.com

www.adamsesq.com

The Law Office of Deborah R. Jacobson

1919 Addison St. Suite #105

Berkeley, CA 94704

Office: 510-647-8125

Fax: 510-280-9340

Mobile: 415-819-2492

LaJoyce L. Porter

PORTER LAW FIRM

1300 Clay Street, Suite 600

Oakland, CA 94612

(510) 444-9543 Ext. 2

(510) 444-9540 Fax
lporter@lporterlaw.com

Misha L. Dunford, Esq.
DUNFORD LAW GROUP, LLP
3727 Sunset Lane, Suite 109
Antioch, CA 94509
925.706.0367 (t)
925.848.0600 (f)
www.dunfordlaw.com

Christian M. Knox
Ruderman & Knox, LLP
1300 National Drive, Suite 120
Sacramento, CA 95834
Phone: (916) 563-0100
Fax: (916) 563-0114

Sheila L. Brogna, JD, CW
LSF Children's Law
440 Hoffman Ave
San Francisco, CA 94114
(415) 317-2508
(415) 889-6979 Fax
sheila@sfchildrenslaw.com

Fecha:

RE: Solicitud de Evaluación de Educación Especial para _____, Fecha de nacimiento _____

A quien corresponda:

Soy el padre/la madre de _____, quien actualmente está inscripto/a en _____ grado, en _____. Le escribo con el fin de realizar una referencia para la evaluación de los servicios de educación especial debido a las siguientes preocupaciones

Solicito que se le haga una evaluación integral a _____ en todas las áreas de discapacidad sospechada, y que se realice una reunión del Programa de Educación Individualizada en un lugar y momento de mutuo acuerdo, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la recepción de mi consentimiento para el plan de evaluación.

Como parte del proceso de evaluación, también solicito que _____ sea evaluado/a bajo la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 para determinar si él/ella debe ser identificado/a como una persona discapacitada en cumplimiento de esa ley y determinar qué adaptaciones, si las hubiese, podrían ser necesarias en su programa educativo en el caso de que él/ella no calificase para los servicios de educación especial, o además de los servicios de educación especial. También solicito que el coordinador del distrito 504 esté presente en la reunión del Programa de Educación Individualizada para debatir los resultados y recomendaciones de la evaluación.

Espero con interés recibir un plan de evaluación dentro de los quince (15) días para mi revisión y consentimiento. Si el distrito se niega a realizar la evaluación, espero un aviso previo, por escrito, que cumpla con los requisitos de la ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA por sus siglas en inglés).

Muchas gracias por su cooperación y asistencia.

Atentamente,

Nombre del padre/madre (en letra imprenta): _____

Dirección del padre/madre: _____

Teléfono del padre/madre: _____

Fecha:

RE: Solicitud de Reunión del Programa de Educación Individualizada de _____,
Fecha de nacimiento _____

A quien corresponda:

Soy el padre/madre de _____, quien actualmente está inscripto/a en _____ grado,
en _____. Le escribo para solicitar que se realice una reunión del Programa de Educa-
ción Individualizada para mi hijo/a con el fin de debatir sobre

Solicito que se programe una reunión sobre el Programa de Educación Individualizada lo antes posi-
ble. En cualquier caso, la reunión deberá ser programada a más tardar treinta (30) días a partir de la
fecha de recepción de esta solicitud. Código de Educación de California §56343.5.

Gracias por su cooperación y asistencia.

Atentamente,

Nombre del padre/madre (en letra imprenta): _____

Dirección del padre/madre: _____

Teléfono del padre/madre: _____

Fecha:

RE: Solicitud de Evaluación Educativa Independiente (IEE por sus siglas en Inglés) para _____, Fecha de nacimiento _____

A quien corresponda:

Soy el padre/madre de _____ quien actualmente está inscripto/a en _____ grado en _____. Le escribo para solicitar una Evaluación Educativa Independiente para mi hijo/a. Él/ella fue evaluado/a por el Distrito el _____ (fecha).

No estoy de acuerdo con las conclusiones de dicha evaluación, debido a las siguientes razones:

Por lo tanto, solicito que el distrito proporcione una Evaluación Educativa independiente. 34 C.F.R. § 300.502; Código de Educación de California § 56329 (b). Por favor hágame saber, sin demoras innecesarias, si el distrito otorgará esta solicitud, o si será solicitada una audiencia de Debido Proceso.

Gracias por su cooperación y asistencia.

Atentamente,

Nombre del padre/madre (en letra imprenta): _____

Dirección del padre/madre: _____

Teléfono del padre/madre: _____